

## INFORME DE COMISARIO

**DIRIGIDO A: ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOTITAR S.A.**

**FECHA: Guayaquil, 31 de enero de 2008**

\*\*\*\*\*  
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 291 de la Codificación a la Ley de Compañías y el Reglamento que consta en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, he procedido a revisar el Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 2007 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias y anexos de la compañía SOTITAR S.A. y en razón de tal revisión cumpla con presentar el siguiente informe especial sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos:

- 1) La contabilidad y los estados financieros mencionados han sido preparados sobre la base de normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, son claros y a través de ellos se puede apreciar la situación de la compañía al 31 de diciembre del 2007.
- 2) Se ha dado cumplimiento en el ejercicio económico del año 2007 a las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
- 3) Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio económico del año 2007.
- 4) Los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad y registros de obligaciones tributarias se encuentran al día y se han llevado de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
- 5) El conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno es correcto por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.
- 6) En vista de que la compañía no ha entrado todavía en etapa de funcionamiento no existen utilidades para repartir.

Este informe es emitido para conocimiento y uso exclusivo de los accionistas y administradores de la compañía SOTITAR S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
**AB. CÉSAR AYALA HENRIQUES**  
**COMISARIO**

